

División de Derecho, Política y Gobierno

# Estudios Políticos

Documento de trabajo

> Candidatos jóvenes en el proceso electoral 2012

No. 11 Dr. Jesús Aguilar López





División de Derecho, Política y Gobierno

# Estudios Políticos

Documento de trabajo

> Candidatos jóvenes en el proceso electoral 2012

No. 11 Dr. Jesús Aguilar López



Los *Documentos de Trabajo* (DT) de la División de Derecho Política y Gobierno (DDPG) son textos de carácter científico en forma de artículo académico, ensayo, reseña (en compilación), revisión crítica (*literature review*) o notas metodológicas que difunden avances o resultados de los proyectos de investigación realizados por los investigadores(as) de tiempo completo de la DDPG. Los DT cuentan con un alto rigor académico que da cuenta de la calidad de la planta de investigadores de la DDPG.

División de Derecho, Política y Gobierno Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato Lascurain de Retana No. 5, Zona Centro Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000 México

Página-e: http://www.ddpg.ugto.mx/

Contacto:

Serie Derecho: Dr. Julio César Kala (jckala@ugto.mx)

Tel. (01473) 7320006, ext. 4034

Serie Estudios Políticos: Dr. Carlos R. Cordourier Real (c\_real@ugto.mx)

Tel. (01473) 7320006, ext. 4072

Colaboradora: María Josefina Ramírez Zúñiga (mj.ramirezzuniga@ugto.mx)

Serie Gestión Pública: Dra. Vanessa Góngora Cervantes (vgongora@ugto.mx)

Tel. (01473) 7320006, ext. 4003

### **PRESENTACIÓN**

Los *Documentos de Trabajo* de la División de Derecho, Política y Gobierno (DDPyG) de la Universidad de Guanajuato son textos en forma de artículos académicos que difunden avances y/o resultados de los proyectos de investigación realizados por las y los investigadores adscritos a la División.

Las tres series de los Documentos de Trabajo impulsan el conocimiento especializado en las distintas disciplinas que conforman la esfera académica de la DDPG a través de su divulgación entre una audiencia más amplia y plural.

Por medio de la producción de los documentos, se pretende ofrecer un canal de difusión de las investigaciones, estimular procesos de retroalimentación y crítica a los productos de investigación entre colegas y lectores del público en general, así como generar insumos para reforzar la docencia en los distintos programas que integran la División.

#### Candidatos jóvenes en el proceso electoral 2012

Dr. Jesús Aguilar López<sup>1</sup>

#### **Resumen:**

En este trabajo se aborda la inclusión de los jóvenes en el poder legislativo mexicano con el fin de analizar la participación y representación política de los jóvenes teniendo como referente el proceso electoral federal del 2012. El estudio presenta los resultados de una base de datos de los candidatos al Congreso, y muestra el perfil sociodemográfico y político de los candidatos jóvenes mediante el análisis de variables descriptivas tales como edad, sexo, afiliación política, entidad por el que participaron, así como las principios de elección por los que se postularon y la taza de éxito que tuvieron las candidaturas. Este documento de trabajo presenta evidencia empírica de que los jóvenes tienen una presencia escasa en el Poder Legislativo y revela que los partidos políticos carecen de mecanismos adecuados para fomentar la representación política de los jóvenes.

#### Introducción

El presente Documento de Trabajo hará un análisis de la participación política de los jóvenes en el marco del proceso electoral 2012. El análisis hará énfasis en la participación de los jóvenes como candidatos para conformar las dos cámaras del poder legislativo federal. Esto implicará observar sólo una dimensión de la participación política, la cual se puede sintetizar como la actuación de los jóvenes en las vías tradicionales (instituciones y procesos) para poder influir de manera directa en el ejercicio del poder público.<sup>2</sup>

Las preguntas que sirven de guía para entender la participación de los jóvenes en este terreno son: ¿están los jóvenes participando por los canales institucionales de manera adecuada? ¿Los jóvenes están ejerciendo sus derechos políticos de manera plena? ¿Los partidos políticos, estatutos y liderazgos internos, permiten que los jóvenes lleguen a los espacios de poder como el Congreso de la Unión? ¿Cuántos jóvenes lograron ser candidatos a diputados y senadores? ¿Cuántos de ellos ganaron un espacio en el Congreso

<sup>1</sup>Profesor investigador del Departamento de Estudios Políticos y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato. Correo electrónico: jesusaguilar@ugto.mx. Agradezco a mis asistentes de investigación Adrián Mauricio Aguilar Orta, Rebeca Rocha Camarena y María Fernanda Martínez Martínez.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Otra dimensión básica de participación es la que implica mecanismos no convencionales, como son las manifestaciones en espacios públicos, resistencia pacífica o el uso de las redes sociales en internet, entre otras.

de la Unión? ¿Están fielmente representados los jóvenes en el Congreso? ¿Quiénes son estos jóvenes? ¿Qué agenda se debe seguir para garantizar una mejor participación de los jóvenes en los procesos políticos, particularmente en los de carácter electoral?

De igual manera, un tema que también está de fondo para el problema de la participación de los jóvenes es el de la representación política. Se parte de la idea de que los jóvenes por formar una parte importante del electorado deberían estar representando no sólo por el candidato (partido político) por el que votan, sino que este legislador sea también un representante del grupo etario. Retomando los tipos de representación política de Hanna Pitkin (1985), lo que no existe es una representación descriptiva: centrada en la magnitud en la que los representantes se asemejan a sus representados. Esto puede generar una representación simbólica fuerte en el sentido de que exista una mayor confianza hacia los representantes electos. El trabajo que se expone ofrecerá evidencia de que la representación formal de los jóvenes en el Congreso de la Unión no puede generar una representación adecuada.<sup>3</sup>

#### Los jóvenes y los espacios de poder

¿Es un derecho que los jóvenes participen en los asuntos de política, de toma de decisiones? El artículo 21 de la *Convención Iberoaméricana de Derecho de los Jóvenes* dice que tienen derecho a la participación política. La fracción dos del mismo artículo dice que "Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión". México es uno de los Estados Parte que se ha comprometido a cumplir con estos derechos.

Por lo tanto, lo que se debe analizar es ¿cuál es la esencia de la relación de ese grupo que se clasifica como jóvenes y la política? Frederic Jameson señala que para los jóvenes la política no representa un sistema rígido de normas, es más bien una red variable de creencias, una mezcla de formas y estilos de vida, estrechamente vinculados a la cultura, entendida como un "vehículo o medio por el que la relación entre los grupos es llevado a cabo" (Jameson, 1993. Citado en Reguillo, 2000: 35). Sin embargo, es importante

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Asimismo, se señala que el análisis se pudo generar gracias a la base de datos que se construyó con el proyecto Democracia joven 2012 respaldado por Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012, auspiciado por el Programa de Naciones Unidad para el Desarrollo y el Instituto Federal Electoral.

reconocer que las articulaciones entre culturas juveniles y política están lejos de haber sido finalmente trabajadas y que en términos generales esto se ha construido desde una relación de negatividad, es decir, desde la negación o desconocimiento de los constitutivos políticos en las representaciones y acciones juveniles.

La participación de los jóvenes en los parlamentos a nivel mundial es muy baja, así lo constata el *Informe parlamentario mundial*. De acuerdo a este estudio la edad promedio de los parlamentarios es de 53 años; la edad promedio de las parlamentarias es de 50. Mientras que el rango de edad de 20 a 29 años (jóvenes) apenas representa el 1.65%. Son los adultos de 50 a 59 años quienes ostentan la mayoría: 33.12% (Power, 2012: 124).

¿Qué pasa con el caso mexicano? En una dimensión cuantitativa la juventud actual tiene un momento histórico casi ideal para poder hacerse escuchar y ser partícipes de la toma de decisiones públicas. Para la elección del 2012 los jóvenes representaban el 30% de los ciudadanos enlistados y por lo tanto habilitados para poder votar. (Pero aquí es exactamente donde está el gran problema a resolver: el andamiaje institucional no garantiza la llegada de los jóvenes a los espacios de poder en una proporción que se acerque a su peso electoral: existen elementos reales de prácticas políticas dentro de los partidos políticos que monopolizan el poder para favorecer las generaciones de políticos adultos (Véase Béjar, 2006: 113-158).<sup>4</sup>

A continuación se hará un análisis profundo de las candidaturas que se presentaron en el pasado proceso electoral para ocupar los 628 espacios del Congreso de la Unión: 500 diputados y 128 senadores. Como se sabe, el Congreso tiene la función de representar al pueblo (diputados) y a las partes de la federación (senado): es prácticamente por definición un mosaico de intereses (Véase a Espinoza y Weldon, 2007).

Aquí cabe señalar la actual crisis de representación de los partidos políticos, pues como señala Power: "Los partidos políticos evolucionaron y crecieron porque se consideró que era un mecanismo eficaz para la representación de los intereses públicos. Pero tanto en las nuevas democracias como en las de antaño, existe la creciente convicción de que los partidos políticos entorpecen la representación efectiva, en lugar de facilitarla" (2012:20). Hay una evidente crisis de representatividad de los partidos políticos: existe bastante

3

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>En este sentido no se sabe aún qué efectos tendrán las candidaturas independientes: ¿podrán los jóvenes utilizar esta vía alterna a los partidos políticos para alcanzar puestos públicos con mayor facilidad? La elección federal intermedia del 2015 será un proceso interesante de observación en este sentido.

evidencia empírica en las diferentes encuestas de cultura política nacionales y en las de jóvenes en las que queda manifiesta esta paradoja en la que los ciudadanos califican mal a los partidos políticos pero apoyan mayoritariamente a la democracia.<sup>5</sup>

Idealmente, el Congreso debería ser un espejo de la sociedad mexicana, no obstante ello, lo que se tiene en la realidad es algo diferente. El análisis que se hará es fundamental para entender una dimensión básica de la democracia: la representatividad (Beetham, 2006: 13). Éste es un indicador básico para poder afirmar si los partidos políticos mexicanos tienen una auténtica vocación democrática o no, si los jóvenes tienen algún futuro en la política mexicana.

## ¿Cuántos jóvenes participaron como candidatos a diputados y senadores en el proceso electoral?

Para responder esta pregunta se tienen que despejar otras primero, esto con el fin de tener un cálculo más real de las candidaturas de jóvenes en el proceso electoral.<sup>6</sup>

¿Cuántos ciudadanos habilitó el Instituto Federal Electoral (IFE) para poder ser votados y electos en su caso? Los datos ofrecidos por el propio órgano electoral arroja que tomando en cuenta propietarios y suplentes: se registraron 6,442 candidaturas. De éstos, 5,396 aspiraban integrar la Cámara de diputados y 1,046 la Cámara de senadores. Estos primeros números hablan de algo esencial: sólo 9.3% de los que participaron para un curul en la Cámara de diputados y 12.2% para el senado iban a llegar. Ese decir, entre los candidatos para ambas cámaras: 4,896 candidatos se sabía de antemano que iban a quedar en el camino.<sup>7</sup>

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Véase la serie de Encuestas Nacionales de Cultura Política (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 - http://encup.gob.mx/-) y sobre todo las Encuestas Nacionales de Juventud (2000, 2005, 2010 y 2012). Incluso muchas de las encuestas de carácter comercial reflejan esta paradoja. Véase también Monter, Gunther y Linz (2007).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>El análisis se concentrará sólo en el Congreso federal, por lo ya mencionado arriba, y se deja de lado el análisis de las candidaturas de los congresos locales, ayuntamientos, gubernaturas y hasta de la presidencia por representar futuros análisis. Se considera el del legislativo federal más que suficiente.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>Dentro del proyecto *Democracia Joven 2012* se realizó el trabajo de recolección de datos. Cabe mencionar en esta nota a pie de página de las dificultades que se tuvieron para obtener la información básica de los candidatos: los datos que se solicitaron el 16 de mayo de 2012 al IFE, fueron: edad, sexo, escolaridad y etnia de los candidatos al Congreso de la Unión. Una segunda petición, el 23 de mayo, incluyó la fecha de nacimiento (para poder calcular la edad), sexo, así como los datos biográficos o curriculares de los candidatos. Se decidió preguntar a la par a los partidos políticos: se obtuvieron en el inicio respuestas negativas de los partidos políticos, argumentado que no tenían esa información, o bien, que no podían darla por ser información protegida, incluso se pasaba la responsabilidad de tener y dar esa información al IFE. Finalmente, el IFE, el 3 de julio entregó la información básica con la que se pudo generar en buena parte este trabajo.

Cuadro 1. Candidatos al Congreso de la Unión, proceso electoral 2012

Cargo	Candidatos (propietarios y suplentes)	Puestos a elegir	Candidatos que no llegaron a ocupar un	Porcentaje que representan los lugares en el Congreso		
			puesto	Sí llegó	No llegó	
Diputado	5,396	500	4,896	9.3	90.7	
Senador	1,046	128	918	12.2	87.8	
Total	6,442	628	4,896	-	-	

Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

#### ¿Quiénes son los candidatos al Congreso?

¿Cuántos de los candidatos al Congreso eran jóvenes de entre 21 a 29 años de edad? Una primera consideración es que a diferencia del género, la ley electoral no establece ninguna consideración que obligue a los partidos políticos a la equidad de edad para establecer las candidaturas. Es decir, son los partidos políticos los que determinan si toman o no un criterio etario para elegir sus candidatos.

Hasta el momento son sólo dos partidos políticos que claramente estipulan en sus estatutos criterios de edad (juventud) para realizar las nominaciones. Los estatutos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el artículo 8 enciso j) señala que "La paridad de género se observará sobre la aplicación de las acciones afirmativas de todas y todos los participantes, incluyendo jóvenes, indígenas y migrantes". Asimismo, el artículo 278 dice que "Las candidaturas a las diputaciones federales y senadurías por el principio de representación proporcional se elegirán de la siguiente manera [...] d) Los cargos de representación proporcional que correspondan a la acción afirmativa de jóvenes serán electos por los Consejeros Nacionales a propuesta de los Congresistas jóvenes, respetando siempre la paridad."

Para el caso del Partido Revolucionario Institucional (PRI), las oportunidades que les dan a los jóvenes se enmarcan en lo establecido en la sección 5 de sus estatutos. El apoyo de este partido para los jóvenes priistas consiste básicamente en que para todas las

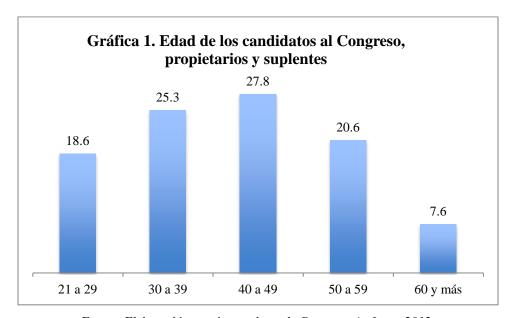
8

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>A pesar de que se ha convertido ya una convención considerar joven para los estudios electorales a las personas de entre 18 a 29 años, para el tema que estamos desarrollando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos habilita para ser diputado a partir de los 21 años (artículo 55) y para ser senador a partir de los 25 (artículo 58), por lo anterior estos serán los límites que se tomaran en cuenta para la integración de jóvenes en el Congreso. Además se contempla las candidaturas a senadores aún cuando esta cámara tiene en su origen el sentido de dar espacio a legisladores con mayor edad, madurez, sin embargo la ley electoral mexicana permite que personas con 25 años puedan ser electos.

candidaturas (federales, estatales, municipales y Distrito Federal) y para la integración de los consejos internos incluir a candidatos jóvenes en un proporción no menor al 30%. 9

El resto de los partidos no establecen con claridad algún apoyo a los jóvenes para ser nominados. No obstante ello, la realidad es que los jóvenes militantes dependen de la buena relación que tengan de los líderes de los partidos políticos, y sobre todo si una corrientes (grupo o líder) apoya su candidatura (Véase a Béjar, 2006: 133).

Tomando en cuenta la edad de todos los candidatos, propietarios y suplentes, y hasta el 1 de julio del 2012, se tiene que el promedio de edad es de 41.9. Y como se puede observar en el siguiente cuadro que agrupa las edades de los candidatos, es precisamente el grupo etario que va de los 40 a los 49 años el mayoritario (27.8%). Las personas maduras de 30 a 39 años son una cuarta parte de los aspirantes al Congreso de la Unión, y los jóvenes de 21 a 29 años, el que en el Registro Federal de Electores es el mayoritario (30%), aquí, como candidatos llega al 18.6% de los aspirantes.



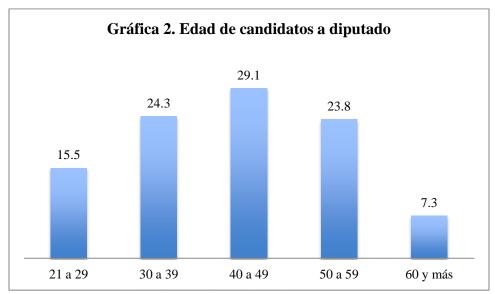
Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

Si se ve a detalle las candidaturas, sólo los que son propietarios para las dos cámaras, lo que se tiene es que el promedio de edad crece aunque no de manera significativa: 43.4. Y observando sólo el caso de los candidatos a diputados baja más el porcentaje de jóvenes, sólo 15.5% de los candidatos están en el rango de 21 a 29 años. Nuevamente, los políticos

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Para el PRI el límite de edad para ser considerado joven son los 35 años (artículo 47, párrafo tercero).

de entre 40 y 49 años son la mayoría (29.1%). Aquí debe señalarse que la importancia de la edad no reside en el único supuesto de que los legisladores jóvenes representarán mejor los intereses de este grupo de edad, se parte más bien de si hay acceso real o no para este grupo de edad a los espacios de decisión política. Es decir, se busca detectar desde el espacio legislativo el grado de empoderamiento de los jóvenes.

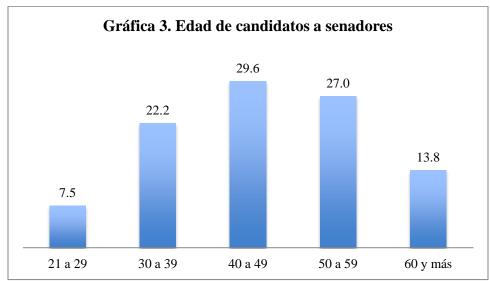
En este sentido existe una preocupación genuina que ya está haciendo advertida por reportes internacionales: "La inclusión de la juventud en la política formal es importante, tal como lo han demostrado los levantamientos populares de los Estados Árabes y los diversos movimientos de Ocupación [...] Donde protestas encabezadas por la juventud han forzado a renunciar al poder a regímenes autoritarios, es probable que surja una frustración significativa si la juventud no resulta incluida en la toma de decisiones formales. Esto puede desestabilizar el proceso de democratización y acelerar una dinámica de conflicto." (Lührmann, 2013: 3).



Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

La diferencia esencial entre las candidaturas de diputados y senadores está en el rango de edad donde están los jóvenes: para los senadores la proporción de jóvenes cae a la mitad: 7.5% (véase gráfica 3). Se puede hacer un ejercicio en donde se ponga el límite de edad para ser considerado joven a los 39 años, así el porcentaje de candidatos al senado considerados jóvenes de 21 a 39 años sería de 29.7%: un porcentaje similar al de los

adultos de 40 a 49 años, 29.6%. De cualquier manera el mundo adulto predomina (véase gráfica 3).

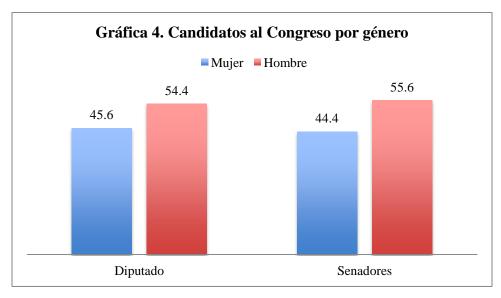


Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

Una primera dimensión a destacar para describir a los candidatos es el género, ¿cuántos mujeres y hombres lograron ser nominadas por sus partidos políticos? Como se sabe, la ley electoral mexicana en su artículo 219 ha obligado a los partidos políticos o coaliciones a integrar sus planillas de candidatos "con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad". Y como señala el artículo 220: "Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada".

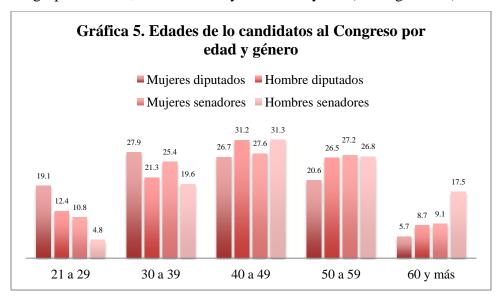
Por lo tanto, la ley obliga a los partidos políticos a tener más equidad entre ambos sexos. Queda siempre diluida la verdadera intención de los dirigentes de los partidos políticos de proponer a mujeres. Lo que queda expuesto es el lugar y oportunidad que dan los partidos políticos a las mujeres para obtener un escaño.

Como se puede ver en la gráfica 4 para ambas cámaras el número de mujeres es menor al de hombres, y es claro que se buscó cumplir con la ley electoral, pues apenas pasa el 40% de las designaciones como candidatos a las mujeres.



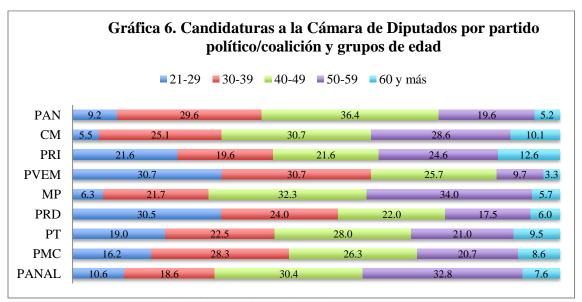
En la siguiente gráfica, se puede observar el concentrado de los porcentajes por género y edad de los candidatos que contendieron por un escaño en las dos cámaras. Es bastante significativo que las candidatas jóvenes son más que sus pares masculinos. Para el caso de los candidatos a la cámara baja son 6.7 puntos porcentuales la diferencia y en la de senadores 6. Pero estas diferencias a favor de las mujeres serán matizadas más adelante cuando se analice a los candidatos electos.

En esta tesitura, en el grupo de edad que va de los 30 a 39 años existe una proporción similar a la de los jóvenes (21 a 29). Pero se invierte de manera acentuada en el resto de los grupos de edad, en los adultos y adultos mayores (véase gráfica 5).



Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

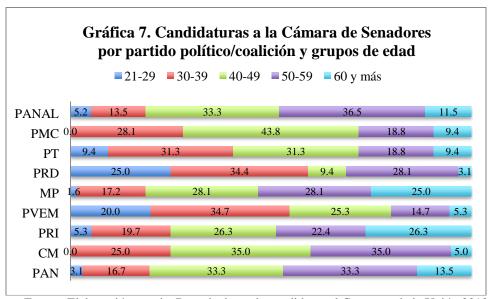
En la gráfica 6 se puede observar de manera nítida el peso de los jóvenes en cada uno de los partidos políticos para la conformación de la cámara de diputados. Lo primero que llama la atención es que las coaliciones Movimiento Progresista (MP) y Compromiso por México (CM) son quienes menos jóvenes convocaron para ser candidatos, ambas coaliciones no llegan ni al 7% de sus candidaturas. <sup>10</sup> En cambio, el PVEM y el PRD son quienes otorgaron más candidaturas a los jóvenes, tres de cada diez de las candidaturas fueron para jóvenes. Después está el PRI y PT (dos de cada diez candidaturas), y los que menos otorgaron candidaturas a jóvenes fueron el PANAL y el PAN: una de cada diez.



Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

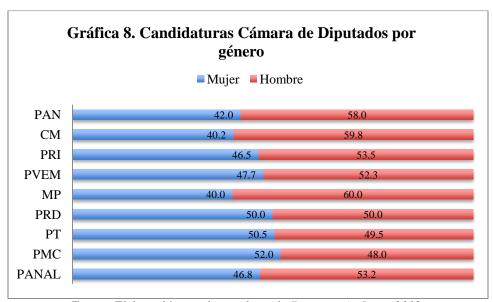
El PRD fue quien otorgó más candidaturas al senado al grupo de jóvenes: una cuarta parte. Luego el PVEM ofreció dos de cada diez de sus candidaturas. Después, ningún partido político o coalición ofrece más del diez por ciento de sus candidaturas a los jóvenes. Incluso la coalición Compromiso por México y el PT no otorgaron a ningún joven una candidatura (véase gráfica 7). Si se quisiera unir el porcentaje de los dos bloques más jóvenes (21-29 y 30-39 años) estos resultarían bastante representativos, pero nuevamente el matiz se tendrá cuando se observe el lugar que ocuparon en la lista y en consecuencia, los electos.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>Evidentemente la lógica de estas nominaciones tienen relación con que las candidaturas de los propios partidos políticos que las conforman.



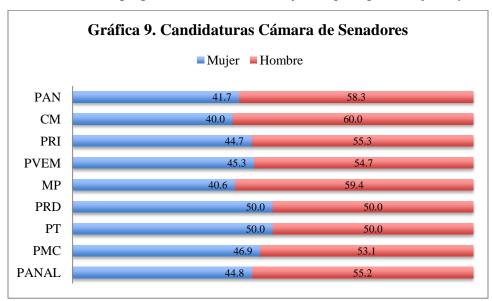
Fuente: Elaboración propia. Base de datos de candidatos al Congreso de la Unión 2012.

Ahora bien, como se mencionó líneas arriba, los partidos políticos están obligados por la ley electoral a dar una proporcionalidad mínima de 40% a un género y preferentemente tender a la equidad. La gráfica 8 muestra que sí se cumplió este criterio en todos los partidos y coaliciones. Incluso en el caso del PRD, PT y PMC estuvieron en una proporción de mitades. Y quienes se ciñeron más al límite mínimo que marca la ley fueron la colación Movimiento Progresista, Compromiso por México y el PAN.



Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

La misma situación se presenta para el caso de los senadores, todos se ciñen a la proporción que marca la ley. Es el PRD y el PT quienes hacen una proporción de mitades, pero en ningún caso se invierte la proporción en donde la mujer tenga el porcentaje mayor.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos de candidatos al Congreso de la Unión 2012.

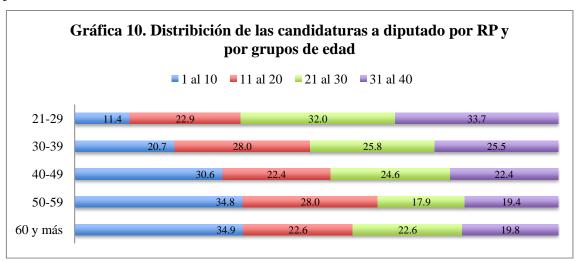
#### Candidaturas plurinominales para los jóvenes

Si bien el principio de elección de representación proporcional tiene el objetivo de tener una distribución del poder "más justa" en términos de la votación obtenida por cada partido político, también se resalta que otro de los objetivos de tener las diputaciones y senadurías de representación proporcional es la de garantizar a los partidos políticos que ciertos perfiles del partido político lleguen al Congreso para hacerse cargo de tareas específicas. En otras palabras, se trata de garantizar la llegada de representantes que guardaran los intereses del partido. Este principio ayuda a entender la siguiente gráfica. Los jóvenes de entre 21 y 29 años son utilizados por los partidos políticos para, literalmente, rellenar espacios. Véase en la gráfica 10 como el porcentaje de jóvenes que están en las primeras diez posiciones es el más bajo (1 al 10), sólo uno de cada diez jóvenes (11.4%) están en esos primeros lugares que son los que guardan una mayor probabilidad de tener una asignación por la aplicación de las fórmulas electorales. 11 Conforme aumenta la edad del candidato mejora su posición

\_

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Para la representación proporcional el lugar dentro de la lista es importante, pues después de aplicada la fórmula de cociente electoral y resto mayor, la asignación de curules se hace de acuerdo al lugar en el que se encuentran en la lista. Una candidatura a media lista o hacia la última parte de ésta significa poca o nula posibilidad de obtener una curul.

en la lista, así se tiene que los candidatos de 40 años en adelante acaparan los mejores lugares. La valiosa utilidad de la representación proporcional de garantizar a los partidos una representación más justa en el parlamento, los propios partidos no la replican para intentar al menos una representación más justa de los diferentes grupos sociales, como los jóvenes.

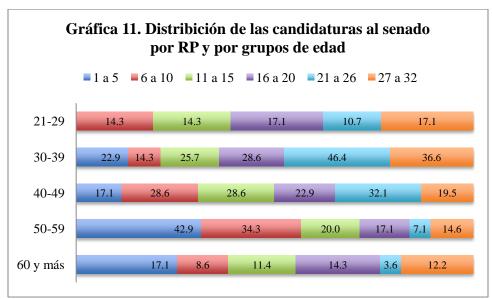


Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

Las oportunidades para los jóvenes en el senado no mejoran, empeoran (véase gráfica 11). La lista que en este caso es de 32 en una sola circunscripción plurinominal que corresponde a todo el país. Los lugares del 1 al 5 son los que guardan mayor posibilidad de obtener una designación, por ende son lo más buscados por los militantes de los partidos políticos. El dato que se obtuvo al respecto es que los jóvenes de 25 a 29 años no obtuvieron de ningún partido una nominación en los lugares de privilegio. Los mejores lugares fueron para los candidatos de entre 50 a 59 años (42.9%). Nuevamente, los últimos lugares fueron reservados para los políticos jóvenes. Este tipo de práctica de los partidos políticos es lo que podría en un futuro motivar una modificación a la legislación electoral con una acción afirmativa de edad pro juventud: una especie de cuota de edad. Es claro que una reforma de este tipo va a trastocar la lógica de las designaciones dentro de los partidos políticos, pues se trata de premiar las trayectorias, las lealtades y todo esto en función de las cuotas y negociaciones de los diferentes grupos que tienen peso dentro de los partidos políticos. 12

<sup>11</sup> 

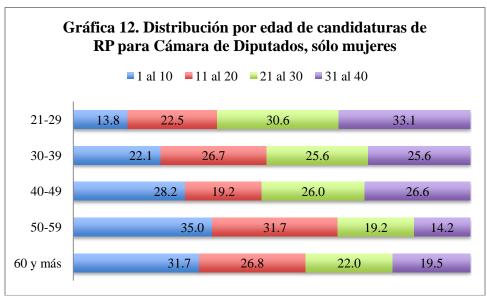
<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>El propio líder del Frente Juvenil Revolucionario, Canek Vázquez, había protestado al inicio de la campaña porque a los jóvenes de ese partido se les había relegado de las posiciones clave para llegar al Poder



Para este mismo principio de elección para la cámara de diputados ¿qué pasó con las mujeres jóvenes? Se ha tenido la experiencia en otras elecciones, antes de perfeccionar la cuota de género, de una utilización de las mujeres para llenar espacios en las listas (candidaturas de suplentes o de propietarias en los últimos lugares). De acuerdo a la gráfica 12, hay más mujeres jóvenes en el primer grupo que va del 1 al 10, que el promedio general de jóvenes (ver gráfica 12). Al menos en cuanto a las posiciones y su relación con los hombres, mujeres, y mujeres jóvenes, no están en una posición de desventaja.

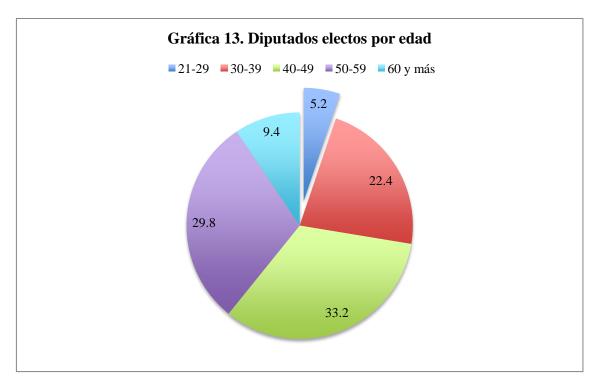
Lo que es también cierto, es que nuevamente las mujeres en los grupos de edad de 50 años y más, mejoran sus posiciones en los primeros lugares.

Legislativo, en sus palabras los jóvenes habían sido utilizados como "candidatos de relleno" (Simonnet, 2012).



#### Los candidatos jóvenes electos

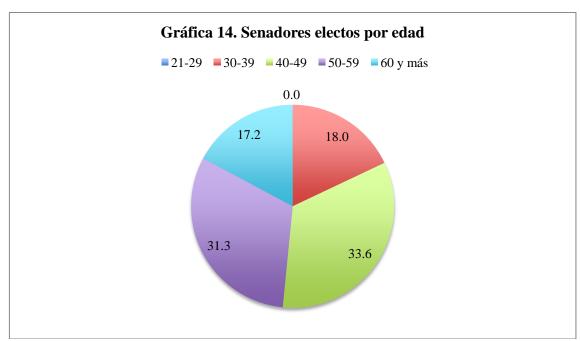
En anteriores apartados se hizo un análisis del perfil general de los candidatos jóvenes al Congreso de la Unión. Ahora se hará el análisis con base en los que ganaron una curul el pasado 1 de julio de 2012. En la gráfica 13 se ven los porcentajes por grupos de edad de la distribución de las diputaciones. A los jóvenes corresponde un 5.2% de los espacios. Una tercera parte, y el porcentaje más grande, corresponde a los adultos de entre 40 y 49 años, esto es lógico en el sentido de que este grupo fue el que tenía un mayor número de candidaturas. De igual manera, si se suma el siguiente grupo de edad se detecta que alcanzan prácticamente dos terceras partes de las diputaciones (63%). Aquí se abren varias interrogantes: ¿qué condiciones imperaron en la campaña electoral que produjo este resultado? ¿No existió una solidaridad etaria entre los jóvenes para apoyar las candidaturas de sus contemporáneos? ¿Quiénes votaron por los jóvenes? O ¿por quiénes votaron los electores menores de 30 años? Evidentemente el gran tema que no se puede resolver en este texto es descifrar el comportamiento electoral de los mexicanos en las pasadas elecciones. Lo que sí se puede constatar es que los jóvenes, al menos los que iban como candidatos en los distritos uninominales y como senadores, no tuvieron, en su mayoría, el suficiente apoyo.



Para el caso de los senadores la nota a destacar es que no ganó ningún candidato en el rango de edad que interesa al estudio, de 25 a 29 años. <sup>13</sup> Es el siguiente grupo de edad, el de los treinta, el que sí tiene un 18% de senadurías. Es verdad que por la disposición de la Constitución, al poner el rango de edad más elevado para ser senador las posibilidades de los jóvenes disminuye, pero no deja de sorprender que ninguno de los pocos candidatos jóvenes haya ganado. Este es un elemento esencial para la reflexión de la conformación de llamada Cámara alta.

-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Hay que recordar que sólo compitieron candidatos jóvenes por el principio de mayoría relativa, es decir en fórmulas dentro de los estados.

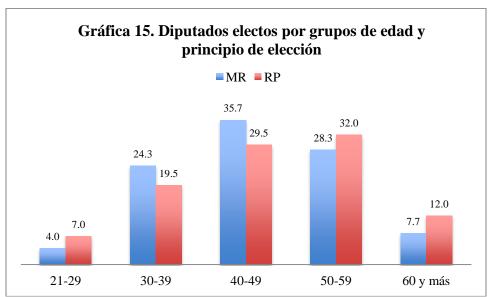


Haciendo ahora sólo el enfoque a los diputados, donde el grupo de jóvenes sí ganó candidaturas, lo que se tiene es que sólo 26 jóvenes ganaron un escaño para estar en la cámara de diputados: 12 vía mayoría relativa y 14 vía representación proporcional. No es preponderante el peso de la llamada RP por encima de la MR para afirmar que los jóvenes fueron beneficiados por este principio de elección. Pero lo que sí es cierto es que comparativamente con los otros grupos de edad es el que más sirvió para llegar a la cámara (véase cuadro 2). Pero el mayor contraste se representa en la gráfica 15 que muestra claramente que sólo el 7% de los jóvenes se beneficiaron de esta vía, una auténtica minoría. Si la gráfica representará la distribución del poder en México se vería claro que el mundo adulto es muy celoso de dar entrada a los espacios de decisión a los jóvenes: los diputados de entre 40 y 49 años son una mayoría. La media, o promedio de edad, de los nuevos diputados es de 45.9 años. 14

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>La edad promedio de los legisladores mexicanos no es un dato desalentador, pues el promedio mundial en el 2009 es de 53 años, y para la región de América, 52.31% (Véase Power, 2012: 124). Aunque habría que considerar que el envejecimiento natural que transcurre durante los tres años del diputado y seis del senador.

Cuadro 2. Diputados electos por edades y principio de elección

	21-29	30-39	40-49	50-59	60 y más	Total
MR	12	73	107	85	23	300
RP	14	39	59	64	24	200
Total	26	112	166	149	47	500



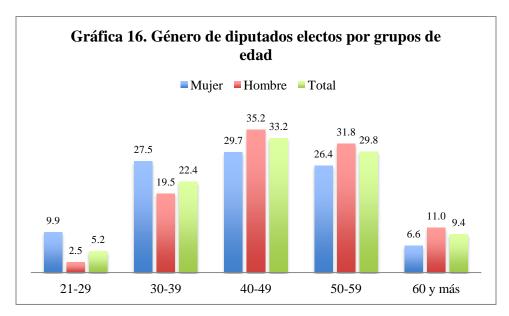
Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

Respecto al género, dentro de esos 26 diputados jóvenes la mayoría son mujeres: 18 mujeres y 8 hombres. Respecto al total de mujeres que llegaron a la cámara de diputados (182), las jóvenes tan sólo representan el 2.5% (véase cuadro 3 y gráfica 16).

Cuadro 3. Diputaciones por edad y género

	21-29	30-39	40-49	50-59	60 y más	Total
Mujer	18	50	54	48	12	182
Hombre	8	62	112	101	35	318
	26	112	166	149	47	500

Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.



#### Comparativo con los diputados de la LXI Legislatura

Si se hace un ejercicio comparativo entre la LXI y la nueva legislatura se pueden ver ciertas similitudes y matices, por ejemplo, el promedio de edad de los diputados de la LXI legislatura es de 45.6, mientras que la actual, como ya se mencionó, es de 41.9: la actual es relativamente más joven, o mejor dicho, tiene menos años.

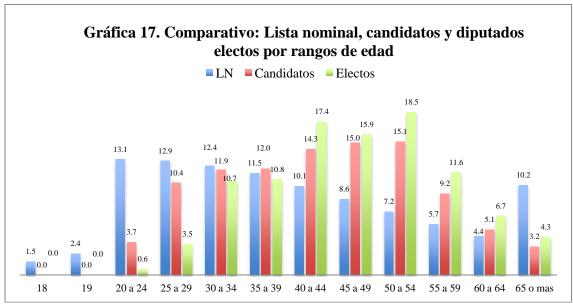
Los jóvenes que alcanzaron una curul en la pasada Cámara de Diputados fueron 24, dos menos que ahora. El PAN y el PRI son los partidos que más candidaturas jóvenes obtuvieron, el PRD se quedó sólo con cinco y el PVEM sólo con una. ¿Por cuál principio de elección llegaron? Trece lo hicieron gracias a que compitieron por votos en un distrito (principio de mayoría relativa) y once lo hicieron por buena ubicación dentro de la lista de representación proporcional. En la actual legislatura, como se ha mencionado, 12 consiguieron sus curules vía la MR y 14 por la RP. En la anterior legislatura había 13 mujeres jóvenes y 11 hombres, ahora hay 18 mujeres y 8 hombres. Una conclusión básica, al menos respecto a estas dos legislaturas, es que no existen diferencias sustanciales, salvo el incremento de mujeres jóvenes. Se tendría que observar futuras legislaturas para detectar tendencias reales.

Cuadro 4. LXI Legislatura 2009-2012 por principio de elección y género

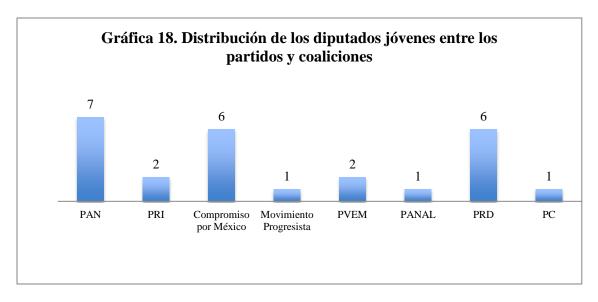
	Diputados	MR	RP	Mujer	Hombre
PAN	9	4	5	4	5
PRI	9	8	1	6	3
PRD	5	0	5	3	2
PVEM	1	1	0	0	1
Totales	24	13	11	13	11

#### Apuntes sobre el electorado y sus representantes

Una pregunta que subyace en todo este análisis es ¿qué tanto esta distribución refleja al electorado? ¿Qué tan bien están representadas o mal representada (en términos proporcionales) todos los rangos de edad respecto al cuerpo electoral? En la gráfica 17 se realizan los comparativos entre la lista nominal que se usó para realizar la elección (el corte correspondiente al mes de mayo de 2012), el número de candidatos para ambas cámaras y los legisladores electos para las dos cámaras. Como se puede notar, es evidente la subrepresentación en el grupo que va de los 18 a los 29 (suman el 30% de los enlistados). Los candidatos para ese mismo rango de edad suman 14.2%, y finalmente, lo que se puede decir que cuenta, el arribo y obtención del poder en la Cámara para los jóvenes sólo llega al 4.1% del total de candidaturas. En otras palabras, hay un subrepresentación aproximadamente de 25.8%. En cambio, existen otro grupo de edad sobrerepresentado: el grupo que va de los 40 a los 49 años alcanza el 18.6% de la lista nominal, obtuvo el 29.2% de candidaturas y 33.3% de escaños en el Congreso de la Unión: es una sobrereprsentación del 14.6% respecto a los enlistados.



Al conjuntar los diputados de los partidos políticos y coalición identificados con la izquierda resulta que acumulan 8 diputados (MP, PRD y PMC –el PT no obtuvo ningún diputado joven-); de la misma manera la coalición Compromiso por México (PRI-PVEM) además de PRI y PVEM como partidos, suman 12; el PAN suma 7; y el PANAL, 1 (véase gráfica 18).



Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

#### ¿Quiénes son los diputados jóvenes?

En el cuadro 5 se exponen los nombres de los diputados electos que están en el rango que se ha utilizado para catalogar a los jóvenes, de 18 a 29 años. Todos ellos llevan una carrera política propia: incipiente en unos y en otros ya con una rica experiencia. Casi todos cuentan con una carrera universitaria (24), son sólo dos los que cuentan sólo con la preparatoria.

Otro rasgo distintivo es que en varios casos también tienen un parentesco con familias de la clase política y/o con grupos empresariales. Esta relación con grupos de poder, la posible influencia que ejerce sobre ellos siempre generará discusiones, pero es evidente también que no se puede soslayar que es latente el peso que puede tener el parentesco o vínculos directos. ¿Qué tanto mina la representación juvenil el hecho de que varios de los pocos jóvenes diputados sean parte de familias de la clase política o de grupos empresariales? Es difícil de contestar en este espacio, pero como señala Roderic Ai Camp "Los orígenes de los políticos, como ya se ha descubierto, se extienden más allá de las empíricas variables demográficas, geográficas o generacionales, para incluir los orígenes de sus familias" (2012: 217).

Cuadro 5. Diputados jóvenes en la LXII Legislatura

		3. Diputa	uos jove	enes en la LXII Legisi		
Principio de elección	Partido/ Coalición	Género	Edad	Nombre	Escolaridad	Parentesco político
MR	Compromiso por México	Mujer	24	Laura Guadalupe Vargas Vargas	Licenciatura	Sí
MR	Compromiso por México	Mujer	27	María Guadalupe Velázquez Díaz	Licenciatura	No
MR	Compromiso por México	Mujer	28	Paulina Alejandra Del Mora Vela	Maestría	Sí
MR	Compromiso por México	Mujer	29	Ana Isabel Allende Cano	Licenciatura	Sí
MR	Compromiso por México	Mujer	29	Sue Ellen Bernal Bolnik	Licenciatura	Sí
MR	Compromiso por México	Hombre	28	Ponciano Vázquez Parissi	Licenciatura	Sí
MR	Movimiento Progresista	Mujer	21	Jessica Salazar Trejo	Licenciatura	No
MR	PAN	Mujer	28	María Teresa Jiménez Esquivel	Maestría	No
MR	PAN	Hombre	25	Gabriel De Jesús Cárdenas Guizar	Licenciatura	Sí
MR	PAN	Hombre	26	Humberto Armando Prieto Herrera	Licenciatura	Sí
MR	PAN	Hombre	29	José Luis Oliveros Usabiaga	Licenciatura	Sí
MR	PRI	Mujer	28	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	Licenciatura	No
RP	PAN	Mujer	26	Tania Margarita Morgan Negrete	Licenciatura	Sí
RP	PAN	Hombre	26	Juan Pablo Adame Alemán	Licenciatura	Sí
RP	PAN	Hombre	29	Enrique Alejandro Flores Flores	Licenciatura	No
RP	PANAL	Hombre	28	Rene Ricardo Fujiwara Montelongo	Licenciatura	Sí
RP	PC	Mujer	24	Luisa María Alcalde Luján	Licenciatura	Sí
RP	PRD	Mujer	22	Crystal Tovar Aragón	Preparatoria	Sí
RP	PRD	Mujer	26	María Fernanda Romero Lozano	Preparatoria	Sí
RP	PRD	Mujer	29	María Guadalupe Moctezuma Oviedo	Licenciatura	No
RP	PRD	Mujer	29	Carla Guadalupe Reyes Montiel	Licenciatura	No
RP	PRD	Mujer	29	Yesenia Nolasco Ramírez	Licenciatura	No
RP	PRD	Hombre	28	Marcelo Garza Ruvalcaba	Licenciatura	No
RP	PRI	Mujer	29	Marisela Velázquez Sánchez	Licenciatura	Sí
RP	PVEM	Mujer	27	Laura Ximena Martel Cantú	Licenciatura	Sí
RP	PVEM	Mujer	29	Gabriela Medrano Galindo	Licenciatura	No

Fuente: Elaboración propia con datos de Democracia Joven 2012.

#### **Algunas conclusiones**

El resultado del análisis hecho de los candidatos y la posibilidad de los jóvenes para ocupar espacios en el Congreso de la Unión remite a la reflexión teórica que se hizo en el inicio de este Documento de Trabajo: la disparidad entre quiénes son el electorado y quienes llegan a representarlos. La representación político se cumple en las dimensiones legales pero no en lo que se refiere a la dimensión de "descripción": "La representación depende de las características del representante, de lo que es y de lo que parece ser, en el ser algo antes que el hacer algo" (Pitkin, 1985: 67. Citado en Martínez 2004: 669). Lo que lleva a considerar otra dimensión de la representación política, la "representatividad": ¿existe calidad de la representación cuando no hay una integración del cuerpo legislativo que refleje la composición de la sociedad? Una respuesta tentativa es la que ofrece Martínez: "el modelo democrático representativo liberal no asegura la igualdad política, al tiempo que no ha sido neutral en el tratamiento de los diferentes grupos e individuos presentes en la sociedad" (2004: 683). Como resultado, se ignora y se excluye a los grupos menos favorecidos.

De lo anterior se concluye que a partir de que la mayoría de los partidos políticos no tienen contemplado en sus estatutos mecanismos que los obligue, o al menos faciliten, la nominación de jóvenes y que estos tengan condiciones favorables para ser electos, se podría sugerir cambios en los estatutos que: 1) fijen como obligatorio un número de nominaciones de candidaturas jóvenes; 2) que las nominaciones se hagan en distritos y estados donde el partido tenga posibilidades reales de ganar; 3) nominación como candidatos de representación proporcional en los primeros lugares de la lista para diputados y senadores. Estos cambios para garantizar el arribo de jóvenes se pueden combinar muy bien con las que ya existen para la equidad de género. Además de que estos cambios en la legislación federal puede traer en cascada cambios también en las legislaciones locales.

Asimismo, los datos ofrecidos permiten subrayar que existe un evidente predominio de los políticos adultos que prácticamente cierran la posibilidad de que haya una renovación generacional en el Congreso de manera más clara. A todas luces 26 jóvenes legisladores no hacen diferencia en un universo de 628.

Por otro lado, los jóvenes que llegaron a la Cámara de diputados tienen una relación estrecha con la clase política, lo cual les facilitó cumplir su objetivo. Toda carrera política dentro de los partidos políticos debe estar apoyada por algún grupo, corriente, facción o

personaje: no existe el político aislado. Lo que se puede señalar con el análisis realizado es reafirmar la idea de la falta de compromiso de los liderazgos internos de cada partido hacia los militantes más jóvenes.

Observando en conjunto el proceso electoral se puede reflexionar sobre el éxito de la cuota de género para poder asegurar que las mujeres ocupen espacios de poder de manera clara, así mismo se podría pensar sobre la necesidad, o no, de una cuota de edad. Evidentemente este tema no ha sido ni siquiera planteado en ningún foro, ni mucho menos en un espacio legislativo, pero si se observa el caso de desigualdad en el que se encontraban las mujeres antes de las reformas que establecieron las cuotas, la situación con los jóvenes es parecida.

Aunado a la anterior se puede señalar que se hará necesario que se intensifique la capacitación de los jóvenes militantes de cada uno de los partidos políticos para que estén en capacidad de competir con los políticos experimentados.

Conjuntando estas dos prácticas puede ser que se dé un cambio sustancial en la manera en cómo se conforman ambas cámaras y que se obligue el remplazo generacional en la clase política mexicana.

Una conclusión puntual de este trabajo que también puede ser tomada para generar discusión es que los caminos formales (institucionales-formales) no están agotados para los jóvenes, siguen estando poco explotados por éstos.

#### Bibliografía

- Alaminos Chica, Antonio. 2010. "La juventud dispareja en América Latina" en J. A.Trejo Sánchez et al (coordinadores), *Desigualdades sociales y ciudadanía desde las culturas juveniles en América Latina*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UAEM, Miguel Ángel Porrúa, pp. 13-31.
- Alpídia, Lydia y Marina Bernal. 2003. "La construcción social de las juventudes" *Última Década*, núm. 19, Viña del Mar, Centro de Estudios Sociales Pensando Alto Viña Del Mar.
- Alva Huitrón, Raymundo. 2012. "Juventudes: ¿Apatía o desencanto?", en periódico *Reforma*, 22 de abril, URL:

- http://www.reforma.com/edicionimpresa/paginas/20120422/pdfs/rENF20120422-002.pdf, Consultado el día 26 de agosto de 2013.
- Beetham, David. 2006. El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno. Una guía de buenas prácticas, Suiza, Unión Interparlamentaria.
- Béjar Algazi, Luisa. 2006. Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y Gernika.
- Bourdieu, Pierre. 1990. "La 'juventud' no es más que una palabra", *Sociología y cultura*. México, Comisión Nacional de Cultura y Artes y Grijalbo, pp. 163-173.
- Castells, Manuel. 2012. "El poder en la era de las redes sociales", *Nexos*, núm. 417, septiembre, México, pp. 44-51.
- Dalton, Russell J. 2009. The good citizen. How a younger generation is reshaping American politics, United States, CQ Press.
- Espinoza Toledo, Ricardo y Weldon Jeffrey (coordinadores). 2007. *Para qué sirve el poder legislativo*. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universidad de Colima, Miguel Ángel Porrúa.
- Instituto Mexicano de la Juventud. 2011. Encuesta Nacional de Juventud 2010, documento en línea disponible en <a href="www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/">www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/</a> Encuesta\_Nacional\_de\_Juventud\_2010\_\_Resultados\_Generales\_18nov11.pdf.
  Consultado el 26 de agosto de 2013.
- Jiménez-Ottalengo, Regina y Carmen Solórzano. 2007. "La representación social de los ciudadanos sobre los legisladores y su quehacer" en Espinoza Toledo, Ricardo y Jeffrey Weldon (coordinadores), *Para qué sirve el poder legislativo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Universidad de Colima, Miguel Ángel Porrúa.
- Krauskopf, Dina. 2000. "Cambio de paradigma y participación política. Los jóvenes ante la ciudadanía", *Revista de estudios sobre juventud, nueva época*, año 4, núm. 11.México, pp. 142-157.
- Sherrod, L. R., J. Torney-Purta and C.A. Flanagan. 2010. *Handbook of research on civic engagement in youth*, United States of America, Wiley & Sons.

- Lührmann, Anna. 2013. *Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral. Guía de buenas prácticas*, New York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Martínez, María Antonia. 2004. "La representación política y la calidad de la democracia", *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, núm. 4, octubre-diciembre, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 661-710.
- Michels, Robert. 1996. Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. Tomo 1 y 2, Argentina, Amorrortu editores.
- Montero J. R., Gunther R. y Linz J (editores). 2007. *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Fundación Alfonso Martín Escudero y Editorial Trotta.
- Organización Iberoamericana de la Juventud. 2005. Convención iberoamericana de derechos de los jóvenes, Badajoz, OIJ.
- Organización Iberoamericana de la Juventud. 2008. *Plan iberoamericano de cooperación e integración de la juventud 2009- 2015*, Madrid, OIJ.
- Partido de la Revolución Democrática. 2011. "Estatuto". Documento en línea disponible en www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto2011.pdf, 26 de agosto de 2013.
- Partido Revolucionario Institucional. 2013. "Estatuto". Documento en línea disponible en <a href="www.ife.org.mx/documentos/PPP/docs\_pdf/PRI\_ESTATUTOS.PDF">www.ife.org.mx/documentos/PPP/docs\_pdf/PRI\_ESTATUTOS.PDF</a>, Consultado el 26 de agosto de 2013.
- Pitkin, HannaFenichel. 1985. El concepto de representación política, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Power, Greg. 2012. Informe parlamentario mundial. La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria, Dinamarca, Unión Interparlamentaria y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Reguillo, Rossana. 2000. "Las culturas juveniles: un campo de estudio. Breve agenda para la discusión", en Medina Carrasco, Gabriel (compilador), *Aproximaciones a la diversidad juvenil*, México, El Colegio de México, pp. 19-43.
- Roderic, Ai Camp. 2012. *Metamorfosis del liderazgo en el México democrático*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Salazar Ugarte, Pedro. 1998. "La participación electoral de los jóvenes y el nuevo contexto político", *Jóvenes*, cuarta época, año 3, núm. 5, julio-diciembre, pp.58-73.
- Secretaría Nacional de Juventud. 2010. "Carta de Bahía". Artículo en línea enwww.juventude.gov.br. Consultado el 26 de agosto de 2013.
- Simonnet, Carole. 2012. "En busca del voto joven", artículo en línea disponible en <a href="http://www.reforma.com/enfoque/articulo/654/1306744/default.asp?PlazaConsulta=reforma&DirCobertura=Suplementos/enfoque&TipoCob=2">http://www.reforma.com/enfoque/articulo/654/1306744/default.asp?PlazaConsulta=reforma&DirCobertura=Suplementos/enfoque&TipoCob=2">http://www.reforma.com/enfoque/articulo/654/1306744/default.asp?PlazaConsulta=agosto de 2013</a>.
- Urteaga, Maritza. 2011. La construcción juvenil de la realidad jóvenes mexicanos contemporáneos, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Valenzuela Arce, Juan Manuel. 1997. "Culturas juveniles. Identidades transitorias", *Jóvenes*, cuarta época, año 1, núm. 3, enero-marzo, pp. 12-35.

## Colección Documentos de Trabajo de la División de Derecho Política y Gobierno

### Serie Derecho

No. 1	Propuesta de reglamentación del servicio público de panteones para el municipio de Guanajuato.	Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera
No. 2	El defensor del pueblo como instrumento para afianzar el derecho y la democracia. Algunas reflexiones.	Manuel Vidaurri Aréchiga
No. 3	El derecho a la autonomía de los pueblos indígenas: una aproximación desde los derechos humanos.	José Jesús Soriano Flores
	Serie Estudios Políticos	
No. 1	T.H. Marshall y las discusiones contemporáneas sobre ciudadanía, cohesión social y democracia.	Jean Eddy Saint Paul
No. 2	Modelo conceptual para la generación de indicadores de participación cívica en organizaciones de la sociedad civil.	Carlos R. Cordourier Real
No. 3	Revisión del concepto de juventud y su relación con el mundo de la política.	Jesús Aguilar López
No. 4	Las asociaciones en la democracias ¿Todas o algunas?	Ma. Aidé Hernández García
No. 5	Contradictions and doublé standards in the American "Democratic Mission" The case of the United Nations Convention on the Law of the Sea.	Daniel Añorve Añorve
No. 6	Participación electoral y niveles de criminalidad a nivel municipal en el Estado de Guanajuato: Elecciones 2012	Ricardo R. Gómez Vilchis
No. 7	Libertad asociativa a nivel sub-nacional: una asignatura pendiente de la consolidación democrática en México. Análisis del Estado de Guanajuato.	Carlos R. Cordourier Real

No. 8	Libertades religiosas en la modernidad: pensar en la consolidación democrática y la ciudadanía en Guanajuato desde la lógica de la pluralización religiosa.	Jean Eddy Saint Paul
No. 9	La institucionalización del sistema de	
	partidos en Guanajuato.	Luis Eduardo León Ganatios
No. 10	La actividad física y el deporte en la edifica-	
	ción de una ciudadanía democrática y en los	
	objetivos de desarrollo del milenio: el caso	Daniel Añorve Añorve
	Guanajuato.	
No. 11	Candidatos jóvenes en el proceso electoral 2012	Jesús Aguilar López

## Serie Gestión Pública

No. 1 Participación de la sociedad civil en el Proceso de políticas públicas.	Fernando Patrón Sánchez
No. 2 Organizaciones de la sociedad civil y	
promoción de la equidad de género.	Vanessa Góngora Cervantes



Serie Estudios Políticos

Informes: (01473) 732 0006 Extensión 4072

www.ddpg.ugto.mx